



Preguntas y respuestas Concurso Encendamos la Alegría 2025

¿A quién va dirigido el concurso?

A 123 municipios: 122 de Antioquia en los que EPM presta el servicio de energía eléctrica y El Carmen de Atrato, Chocó en el que también se presta este servicio. *Se exceptúa como concursante el Distrito de Medellín.*

¿Cuántos premios se entregarán?

15 premios

¿En qué consiste el premio?

EPM instalará temporalmente en los municipios ganadores un juego de piezas de Alumbrado Navideño. El premio incluye la adecuación, transporte, montaje, mantenimiento y retiro de las piezas. Igualmente, el costo de la energía que se consuma por la operación de este Alumbrado Navideño será cuantificado y asumido por EPM.

¿Cómo participar?

Los municipios que deseen participar deben producir un video de máximo dos (2:00) minutos, en el que de manera libre y creativa **narren un hito que haya marcado la historia de su municipio con la llegada de la energía eléctrica.** Este hito debe referirse a un momento o evento significativo que dejó una huella en la historia de la comunidad, que marcó un antes y un después, y que transformó positivamente la vida de las personas, la cotidianidad, la economía o la infraestructura, entre otros aspectos. El video, a su vez, **deberá reflejar cómo esa transformación que el hito seleccionado representó en su momento sigue impactando la vida actual.**

¿Quién realiza el video?

La realización del video debe ser liderada y coordinada por cada administración municipal, a quienes invitamos a que en articulación con jóvenes de su comunidad rural y/o urbana identifiquen el hito a narrar en el video y los insumos necesarios para elaborarlo.

¿Qué características debe tener el video?

- Tener una duración máxima de 2:00 minutos
- Ser grabado en las zonas rurales o urbanas del municipio, no fuera de este.
- Su contenido y narrativa deberán considerar como audiencia objetivo a la población joven, aquellos que han crecido con la energía eléctrica como parte de su vida diaria y que posiblemente no estuvieron cuando sucedió el hito sobre el cual se hace referencia en el video. La intención es



epm®

70
años
Juntos

que los jóvenes conozcan cómo el servicio de energía mejoró la calidad de vida de su municipio y cómo sigue aportando.

¿Luego de elaborar el video qué hacer con él?

- ✓ Publicarse en una de las redes sociales de la Administración Municipal: Facebook, Instagram, X o TikTok (no en cuentas personales).
- ✓ En la publicación del video usar los hashtag **#EncendamosLaAlegríaEPM** y **#70AñosJuntosEPM**

¿En qué fecha publican los videos?

El **miércoles 18 de junio de 2025** entre las 00:01 horas y las 23:59 horas

¿Luego de publicar el video qué se debe hacer?

- ✓ Enviar desde un correo institucional de la administración municipal a EPM, una comunicación oficial con la **respectiva firma del alcalde o alcaldesa**, en la que relacione el vínculo de ubicación (URL) del video publicado.
- ✓ Adjuntar de manera obligatoria, diligenciado por todas las personas que aparezcan en el video el formato de "Cesión de derechos y autorización expresa para el uso, reproducción, divulgación y distribución de imagen personal captada a través de fotografías, videos y otros de propiedad intelectual otorgados a EPM y/o a quien actúe en nombre de este" proporcionado por EPM, con las respectivas firmas, si se trata de menores de edad, con la firma del adulto que lo represente legalmente, esto es, alguno de sus padres o el adulto que detente la patria potestad del menor. Cada administración municipal participante será la encargada de garantizar que así sea y asumirá las responsabilidades que podrían derivarse de no hacerlo con la completitud y rigurosidad requeridas en estos casos, o de las inconsistencias que pueda tener la información registrada.

¿A dónde y en qué fecha se envía el correo?

- ✓ Se debe enviar al buzón **encendamoslaalegría@epm.com.co** el **jueves 19 de junio de 2025, entre las 00:01 horas y las 23:59 horas**.
- ✓ Las comunicaciones no deberán entregarse en sitios físicos ni enviarse a buzones de correos electrónicos diferentes al antes mencionado. Así mismo, no se recibirán videos en físico como CD, DVD o USB; solo se recibirán las URL o rutas en las que cada municipio participante publique su video, ni se recibirán propuestas que lleguen extemporáneamente.



ePM®

70
años
Juntos

¿Qué evaluará EPM de los videos?

Se tendrán en cuenta tres (3) aspectos asociados al video, para un total de 100 puntos posibles en la calificación, así:

- ✓ **Mensaje comunicacional (hasta 40 puntos):** El hito de la energía en el municipio se presenta de manera clara, coherente y organizada. Hay un hilo conductor en la narración, el mensaje es entendible y hace clic con las audiencias, especialmente con los jóvenes. Los hechos contados son reales.
- ✓ **Recursividad (hasta 30 puntos):** La manera de narrar el hito, los elementos innovadores que lo hacen destacar, la incorporación de elementos para recrear y ambientar la historia contada, el uso de recursos visuales y sonoros, entre otros.
- ✓ **Conexión emocional (hasta 30 puntos):** El hito narrado conmueve o inspira, principalmente a la audiencia joven, y logra generar conexión de principio a fin.

Para que un municipio participante esté habilitado como posible ganador debe obtener como **mínimo 50 puntos** en la sumatoria de los anteriores criterios.

¿En qué consisten las bonificaciones?

Los municipios podrán obtener hasta 30 puntos adicionales, así:

- ✓ **Cartera al día - hasta 20 puntos:** los municipios cuya cartera superior a 60 días con EPM y/o con alguna de sus filiales por concepto del consumo de los servicios públicos domiciliarios entregados en las instalaciones cuyo responsable de pago es el ente territorial, sea igual o inferior a cien millones de pesos (COP 100.000.000), recibirán una bonificación de veinte (20) puntos.
- ✓ **Alumbrado público con EPM - hasta 10 puntos:** Si el municipio tiene contratado con EPM la administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión del alumbrado público, obtendrá una bonificación de diez (10) puntos y si está en negociación, es decir, ya presentó la aceptación de la oferta enviada por EPM, la bonificación será de cinco (5) puntos.



¿Cómo se asignarán los 15 premios?

- ✓ **Grupo 1 - Subregiones.** Hasta nueve (9) Alumbrados Navideños, se otorgarán uno por cada una de las siguientes subregiones del departamento de Antioquia: Norte, Nordeste, Urabá, Occidente, Suroeste, Magdalena Medio, Oriente, Bajo Cauca y Valle de Aburrá.

Para fines del presente concurso, El Carmen de Atrato, Chocó, participará dentro de la subregión Magdalena Medio.

- ✓ **Grupo 2- Municipios de Antioquia que son de influencia directa de generación EPM.** Hasta seis (6) premios, distribuidos así:

Subgrupo 1- Municipios de Antioquia que son de influencia directa de generación energía de EPM y que pertenecen al Complejo Hidroeléctrico Guatapé-Playas, a la Central Termoeléctrica La Sierra y a las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) Caracolí, La Vuelta y La Herradura, Sonsón I y II y Julio Simón Santamaría: hasta dos (2) Alumbrados Navideños. Se otorgará un premio a cada uno de los dos municipios que entre los siguientes obtengan el mayor puntaje, cumplan con el puntaje mínimo definido y no hayan sido ganadores en el Grupo 1: Alejandro, Concepción, Granada, Guatapé, Marinilla, El Peñol, San Carlos, San Rafael, San Vicente Ferrer, Puerto Nare, Caracolí, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí, Sonsón y Támesis.

Subgrupo 2- Municipios de Antioquia que son de influencia directa de generación energía de EPM y que pertenecen al Complejo hidroeléctrico Riogrande, al Complejo Hidroeléctrico Guadalupe y a las Centrales Porce II y Porce III: hasta dos (2) Alumbrados Navideños. Se otorgará un premio a cada uno de los dos municipios que entre los siguientes obtengan el mayor puntaje, cumplan con el puntaje mínimo definido y no hayan sido ganadores en el Grupo 1: Belmira, Entreríos, Donmatías, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Barbosa, Girardota, Guadalupe, Gómez Plata, Carolina del Príncipe, Angostura, Amalfi, Anorí, Yarumal y Yolombó.

Subgrupo 3- Municipios de Antioquia que son de influencia directa de generación energía de EPM y que pertenecen a la Central Hidroeléctrica Hidroituango: hasta dos (2) Alumbrados Navideños. Se otorgará un premio a cada uno de los dos municipios que entre los siguientes obtengan el mayor puntaje, cumplan con el puntaje mínimo definido y no hayan sido ganadores en el Grupo 1: Ituango, Valdivia, Briceño, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Santa Fe de Antioquia, Buritica, Olaya, Liborina, Sabanalarga y Peque.



¿Cuándo se conocerán los ganadores?

EPM dará a conocer el nombre de los municipios ganadores el miércoles 16 de julio de 2025.

¿Cuáles son las fechas clave a tener en cuenta?

Publicación del video	18 de junio de 2025
Envío de comunicación a EPM con evidencias de participación al buzón encendamoslaalegria@epm.com.co	19 de junio de 2025

¿Cómo resolver dudas?

Con Leidy Cristina Cano Vásquez o Stella Jaramillo, responsables del concurso por parte del Área Relaciones Externas: leidy.cano@epm.com.co, teléfono 604 3807163, celular 3104234828 y stella.jaramillo@epm.com.co, teléfono 604 3804304 y celular 3006207035 o en el micrositio de Encendamos la Alegría 2025, alojado en el sitio web www.epm.com.co